

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Corrección de errores del anuncio 2018-01709 del BOTHA número 55, de 14 de mayo de 2018, relativo a la convocatoria y bases de ayudas municipales a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2018

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2018, se aprobó la convocatoria específica del programa municipal de ayudas económicas a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, publicándose anuncio de la convocatoria y sus bases en el BOTHA número 55 de 14 de mayo de 2018.

Advertido tres errores materiales en el precitado anuncio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109, 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que el plazo de solicitud finaliza el 21 de junio de 2018, procede efectuar la oportuna rectificación.

La competencia para la aprobación del expediente de convocatoria de ayudas y subvenciones, y sus posibles rectificaciones, reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en los artículos 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local; 5 1) de la ordenanza municipal de subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del plan estratégico municipal de subvenciones, quien por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2018, delegó en Nerea Melgosa Vega, en su condición de concejala delegada del Departamento Municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, su tramitación.

La concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, en virtud de las facultades que le otorga el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018.

Resuelve

Primero. Aprobar la corrección de los siguientes errores materiales detectados en el anuncio publicado en el BOTHA número 55 de 14 de mayo de 2018 de la convocatoria y bases del programa municipal de ayudas económicas específicas a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018, rectificando lo dispuesto en:

1. Apartado 4 de la base 10. Criterios de valoración:

Donde dice:

“Empresas cuya plantilla sea inferior a 10 trabajadores (según TC2): 10 puntos”

Debe decir:

“Empresas cuya plantilla sea inferior a 10 trabajadores (según TC2): hasta 10 puntos”

2. Base 15. Documentación preceptiva:

Donde dice:

“En caso de persona jurídica:

- Copia del NIF.
- Escrituras de constitución de la empresa y posteriores modificaciones que afecten a la representación de la empresa o a su domicilio social.
- Poderes de representación.
- DNI de la persona con poderes de representación.”

Debe decir:

“En caso de persona jurídica: copia de

- NIF.
- Escrituras de constitución de la empresa y posteriores modificaciones que afecten a la representación de la empresa o a su domicilio social.
- Poderes de representación.
- DNI de la persona con poderes de representación.”

3. En el anexo I: solicitud de ayuda y declaración jurada.

Donde dice:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/00/33/60033.pdf>

Debe decir:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/00/33/60033.pdf>

Segundo. Publicar el presente acuerdo de corrección de errores en el BOTHA, y página web municipal.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2018

El Jefe del Servicio Administrativo
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI